



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01008459- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido de designación docente para el cronograma académico 2026 de la cohorte 2026 presentado en NO-2026-00131035-UNC-EPTO#FP por la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O); y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 18 del Reglamento de la C.E.P.T.O (RHCS N° 148/09) se indica que los docentes serán designados por medio de resolución decanal, a propuesta del comité académico.

Que los docentes propuestos cuentan con los antecedentes necesarios para desempeñarse en el dictado de los respectivos cursos teórico-prácticos.

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar como docentes y responsables académicos de los Cursos de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O) para el cronograma académico 2026 correspondiente a la cohorte 2026 (abril–mayo), en acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	CURSO	MES
Dra. Andrea Pujol	Trabajo, lazo social y subjetividad (20 hs)	Abril
Esp. Inés Gutiérrez	Intervención en salud y trabajo (20 hs)	Abril

Dr. Javier Navarra	Contribuciones psicológicas a los estudios del trabajo (20 hs)	Mayo
Dra. Soledad Nívoli	Teoría del sujeto y de los agrupamientos humanos (20 hs)	Mayo

ARTÍCULO 2º: Disponer que los Honorarios Profesionales devenidos del desarrollo de estas actividades se abonarán con los recursos propios de la C.E.P.T.O bajo la modalidad de contratación de locación de servicios sin relación de empleo público.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de la actividad.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.